LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESTACIONES PARA CAMBIAR PAÑALES Y CERRADURAS EN LAS LÍNEAS 3, 5 Y 6 DE METROBÚS 2025"

ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESTACIONES PARA CAMBIAR PAÑALES Y CERRADURAS EN LAS LÍNEAS 3, 5 Y 6 DE METROBÚS 2025	
Fecha de elaboración:	15 de julio 2025
Área requirente:	Gerencia de Infraestructura
Área técnica:	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.
Administrador del contrato	Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura
Clave CABMS:	3511000004
Partida presupuestal:	3511
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. Glosario de Términos

Para efectos de este anexo se entenderá por:

Mantenimiento	Conjunto de actividades y procesos destinados a preservar o restaurar un artículo o sistema a un estado en el que pueda funcionar correctamente
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio a Metrobús a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.

Estación para cambiar pañales	Elemento retráctil fabricado en polipropileno que es anclado a los muros de los sanitarios de uso público, que cuentan con elementos de accesibilidad universal; cuya función es ser una apoyo para el cambió de pañales de niños de hasta 3 años y medio y/o con un peso menor a 22 kilogramos.
Cerradura	Mecanismo de metal que se incorpora a puertas cuya función es la de controlar el acceso a cuartos restringidos, a través de llave.

2. Objeto de Contratación.

Metrobús requiere el "**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESTACIONES PARA CAMBIAR PAÑALES Y CERRADURAS EN LAS LÍNEAS 3, 5 Y 6"**, con el objetivo de poder contar con instalaciones de calidad, accesibilidad, seguridad y confiabilidad que permitan tener las condiciones adecuadas para el uso y circulación de los usuarios que utilizan Metrobús.

3. Antecedentes

Actualmente Metrobús cuenta con 7 Líneas, integradas por 220 estaciones cerradas y 63 parabuses. La infraestructura con la que cuentan las estaciones se integra principalmente por rampas de acceso, plataforma, cuartos de servicio y elevadores. Para el caso de las estaciones cerradas, se cuenta con un área de cuartos de servicio, entre los que destacan los sanitarios para uso público y los cuartos eléctricos, en estos últimos se alojan tableros eléctricos para controlar luminarias, contactos, equipos de peaje, pantallas informativas, etc; por lo que sólo personal técnico autorizado debe de acceder a ellos con las llaves que aperturan las chapas de las puertas.

Los sanitarios desde su diseño fueron concebidos para contar con elementos que faciliten a las personas con alguna discapacidad, hacer uso de ellos. Parte de estos elementos son las estaciones para cambiar pañales a niños de hasta 3 años y medio y/o con un peso menor a 22 kilogramos, generando un espacio adecuado para realizar esta actividad para padres que viajan con sus hijos en la red de Metrobús. Además la estación para cambiar pañales sirve también como apoyo de bolsas, mochilas y/o algún otro elemento con el que viajan los usuarios de Metrobús y que por higiene no deben tocar el piso del sanitario mientras estos hacen uso del sanitario.

Las Líneas 3, 5 y 6 cuentan con los dos tipos de cuartos: eléctricos y sanitarios. En el caso de la Línea 3, la cual fue la primera Línea de Metrobús en contar con estos dos cuartos en la gran mayoría de sus estaciones, las cerraduras de los cuartos eléctricos presentan un desgaste importante, lo cual ha obligado en algunos casos reemplazarlas con las cuadrillas de mantenimiento de la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura; y para el caso de las estaciones

para cambiar pañales se tienen en la gran mayoría ausencia de estas o bien ya no son seguras para continuar en servicio.

RESUMEN DE CANTIDAD DE ESTACIONES CON CUARTOS DE SERVICIO EN LAS LÍNEAS 3, 5 Y 6 QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO A ESTACIONES PARA CAMBIAR PAÑALES Y CERRADURAS				
Línea	**Año de inicio de operaciones**	**Cantidad de estaciones con cuartos de servicio**	**Cantidad de estaciones para cambiar pañales dañadas**	**Cantidad de cerraduras dañadas**
Línea 3 Tenayuca - Etiopía (primera etapa)	2011	31	29	30
Línea 5 Río Consulado - San Lázaro (primera etapa)	2013	18	23	3
Línea 5 Moctezuma - Las Bombas (segunda etapa)	2020	26	7	78
Línea 5 Vista Hermosa - DIF Xochimilco (tercer etapa)	2021	6	0	15
Línea 6 El Rosario - Villa de Aragón	2016	36	27	0
Total	N/A	117	86	126

Al igual que la Línea 3, las Líneas 5 y 6 cuentan con estos mismos requerimientos, como se aprecia en la tabla anterior.

4. Justificación

De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, Artículo 110 REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS apartado A. Generalidades página 23 menciona lo siguiente:

"f) Envolventes o cuartos de equipo eléctrico con cerradura. Los envolventes que albergan aparatos eléctricos o los cuartos de equipo eléctrico que se controlan por medio de cerraduras con llave se consideran accesibles para el personal calificado.

Por lo anterior es de vital importancia que los cuartos eléctricos de las estaciones de Metrobús, cuenten con puertas con cerraduras, para que solo personal autorizado pueda acceder al interior de los cuartos y evitar que personas ajenas o no autorizadas puedan manipular los equipos eléctricos y/o electrónicos que controlan los sistemas de iluminación, control de peaje, pantallas informativas, etcétera; con los que operan las estaciones.

Por lo que respecta a las estaciones para cambiar pañales dentro de los sanitarios accesibles que forman parte del módulo de cuartos servicios de las estaciones, el **Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 2024 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México**, establece en su apartado **7.8.9 Sanitario accesible familiar SA 09**, que se debe de contar con un cambiador de pañales instalados a una altura de entre 85 y 90 cm con respecto al nivel de piso terminado

5. Lugar de los servicios

"El Prestador del Servicio" deberá realizar el Servicio objeto del presente Anexo Técnico en las Estaciones de las Líneas 3, 5 y 6 de Metrobús, las cuales son las siguientes:

Ubicaciones de las estaciones

LÍNEA 3		
No.	**ESTACIÓN**	**UBICACIÓN COMPLETA**
1	**TENAYUCA**	SE ENCUENTRA EN CALZ. VALLEJO 2000, SAN JOSÉ DE LA ESCALERA, ENTRE EJE 1 PONIENTE Y ACUEDUCTO DE TENAYUCA, C.P. 07620, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
2	**SAN JOSÉ DE LA ESCALERA**	CALZ. VALLEJO 1717 (1713), AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL, ENTRE EJE 1 PONIENTE Y AV. VALLEJO, C.P. 07620, CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
3	**PROGRESO NACIONAL**	EJE 1 PONIENTE. CALZ VALLEJO, SANTA ROSA, C.P. 07620, ENTRE AV. 3A TEQUESQUINAHUAC Y CALLE 7, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
4	**TRES ANEGAS**	AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL ENTRE CALLE TRES ANEGAS Y CALLE 13-A, C.P. 07600, CIUDAD DE MÉXICO
5	**JÚPITER**	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ENTRE CALLE JÚPITER Y BOULEVARD ISLA DE GUADALUPE, C.P.07700, CDMX, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
6	**LA PATERA**	CALZADA VALLEJO, NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO. ESQUINA CON CALLE PLAYA Y PONIENTE 152, C.P. 07700 CDMX, ALCALDÍA DE GUSTAVO A MADERO.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

7	**PONIENTE 146**	CALZADA VALLEJO, LINDAVISTA VALLEJO III SECCIÓN, ENTRE PONIENTE 146 C.P. 07750, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO.
8	**MONTEVIDEO**	CALZADA VALLEJO 664, COLONIA DEL VALLE, C.P. 07750 RÍO VERDE, ENTRE EJE 5 NORTE PONIENTE 140, CIUDAD DE MÉXICO
9	**PONIENTE 134**	CALZADA VALLEJO, LINDAVISTA VALLEJO III SECCIÓN, ENTRE EJE NORTE 4 AZCAPOTZALCO LA VILLA Y PONIENTE 134, C.P. 07750 CIUDAD DE MÉXICO.
10	**PONIENTE 128**	CALZADA VALLEJO, LINDAVISTA VALLEJO III SECCIÓN, ENTRE EJE 4 NORTE Y PONIENTE 128. C.P. 07750 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO.
11	**MAGDALENA DE LAS SALINAS**	NUEVA VALLEJO I SECCIÓN, ENTRE PONIENTE 122 Y CALLE DEL IMSS C.P. 07760, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
12	**COLTONGO**	CALZADA VALLEJO, MAGDALENA DE LAS SALINAS, ENTRE CALZADA COLTONGO Y PONIENTE 112 C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
13	**CUITLÁHUAC**	CALZADA VALLEJO 497, ENTRE EJE 3 NORTE AVENIDA CUITLÁHUAC, DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, C.P. 07780, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
14	**HÉROE DE NACOZARI**	CALZADA VALLEJO, HÉROES DE NACOZARI, ENTRE CALLE GODARD Y EJE 3 NORTE, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07780, CIUDAD DE MÉXICO.
15	**HOSPITAL LA RAZA**	EJE 1 PONIENTE, CALZADA VALLEJO, VALLEJO PONIENTE, ENTRE CALLE CLAVE Y FRANCISCO MORENO C.P. 07790, CIUDAD DE MÉXICO.
16	**LA RAZA**	CALZADA VALLEJO PONIENTE, EN CALLE INSURGENTES NORTE Y ESQUINA CON CALLE CLAVE, C.P. 07790, CIUDAD DE MÉXICO.
17	**CIRCUITO**	CALLE PRÓL. GUERRERO 30150, SANTA MARÍA INSURGENTES NORTE Y CALLE CEIBA, C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
18	**TOLNAHUAC**	SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ENTRE CALLE TOLNAHUAC Y CALLE ANTONIO ROJAS, C.P. 06920 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.
19	**TLATELOLCO**	CALLE GUERRERO, TLATELOLCO, ESQUINA CON CALLE MANUEL GONZALES, C.P. 06900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
20	**RICARDO FLORES MAGÓN**	CALLE GUERRERO 273, ENTRE AVENIDA RICARDO FLORES MAGÓN Y ESQUINA CON CALLE SATURNO, C.P. 06300 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
21	**GUERRERO**	CALLE GUERRERO, ENTRE EJE 1 NORTE MOSQUETA Y CALLE DEGOLLADO, C.P. 06300 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
22	**Buena vista 3/lanzadera**	SOBRE LA LATERAL DE LA AV. EJE 1 NORTE MOSQUETA ENTRE INSURGENTES NORTE Y ALDAMA COL. BUENAVISTA C.P. 06350 ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC
23	**MINA**	CALLE GUERRERO, ENTRE CALLE VIOLETA Y CALLE MINA, C.P. 06350 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
24	**BALDERAS**	COLONIA CENTRO, ENTRE CALLE TOLSÁ Y AVENIDA CHAPULTEPEC, C.P. 06000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
25	**CUAUHTÉMOC**	ROMA NORTE. ENTRE AVENIDA CHAPULTEPEC Y CALLE PUEBLA, C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
26	**JARDÍN PUSHKIN**	ROMA NORTE., ENTRE CALLE COLIMA Y DR. VELASCO C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
27	**HOSPITAL GENERAL**	AV. CUAUHTÉMOC, ENTRE CALLE DR. FRANCISCO DE P. CARRA, ENTRONQUE CON CALLE FRONTERA Y CALLE SAN LUIS POTOSÍ,
28	**DOCTOR MÁRQUEZ**	DOCTORES, CRUCE CON CALLE DR. MÁRQUEZ, C.P 06720 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
29	**CENTRO MÉDICO**	DOCTORES, ENTRE CALLE HUATABAMPO Y AVENIDA BAJA CALIFORNIA C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
30	**OBRERO MUNDIAL**	AVENIDA CUAUHTÉMOC 4731, PIEDAD NARVARTE, ENTRE CALZADA OBRERO MUNDIAL Y CALLE ESPERANZA, C.P. 03020 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

31	**ETIOPÍA**	SOBRE EJE 1 PONIENTE. (AV. CUAUHTÉMOC), ENTRE CALLE LA MORENA Y AVENIDA XOLA, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, C.P. 03020 CIUDAD DE MÉXICO.
32	**LUZ SAVIÑON**	EJE 1 PONIENTE AV. CUAUHTÉMOC, ESQUINA CALLE LUZ SAVIÑON, ENTRE CALLES LUZ SAVIÑON Y ROMERO DE TERREROS, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.
33	**MIGUEL LAURENT**	EJE 1 PONIENTE AVENIDA CUAUHTÉMOC, ESQUINA CON CALLE MIGUEL LAURENT, ENTRE LAS CALLES MIGUEL LAURENT Y PILARES, COLONIA LETRÁN VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
34	**PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC**	SOBRE EJE 1 PONIENTE AVENIDA CUAUHTÉMOC, ESQUINA CON EJE 7 SUR GENERAL EMILIANO ZAPATA, ENTRE EJE 7 SUR Y CALLE DE LA MISERICORDIA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

LÍNEA 5		
No.	**ESTACIÓN**	**UBICACIÓN COMPLETA**
1	**314. MEMORIAL NEW´S DIVINE (Poniente)**	Av. Eduardo Molina, esquina con calle Canal de Desfogue, Col del Obrero, 07430 Ciudad de México, CDMX
2	**314. MEMORIAL NEW´S DIVINE (Oriente)**	Av. Eduardo Molina, entre calle 312 y calle 314, Col del Obrero, 07420 Ciudad de México, CDMX
3	**5 DE MAYO (oriente)**	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. 5 DE MAYO, COL. NUEVA ATZACOALCO, C.P. 07420
4	**VASCO DE QUIROGA (poniente)**	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO, COL. VASCO DE QUIROGA, C.P. 07430
5	**EL COYOL (oriente)**	AV., ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. ORIENTE 157, COL. EL COYOL, C.P. 07420.
6	**PREPARATORIA 3 (oriente)**	Avenida Eduardo Molina, Colonia DM Nacional, Gustavo A. Madero, 07455 Ciudad de México, CDMX
7	**SAN JUAN DE ARAGÓN (poniente)**	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON EJE 5 NORTE (CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN), COL. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, C.P. 07469
8	**RÍO GUADALUPE (oriente)**	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON AV. RÍO DE GUADALUPE, COL. GRANJAS MODERNAS, C.P. 07460
9	**TALISMÁN (poniente)**	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON EJE 4 NORTE (TALISMÁN), COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07470
10	**TALISMÁN (oriente)**	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON EJE 4 NORTE (TALISMÁN), COL. SAN PEDRO EL CHICO, C.P. 07480
11	**VICTORIA (poniente)**	Eduardo Molina, Gertrudis Sánchez I Secc, 07820 Ciudad de México, CDMX
12	**VICTORIA (Oriente)**	Eduardo Molina, Gertrudis Sánchez 1a Sección, Gertrudis Sánchez II Secc, Gustavo A. Madero, 07839 Ciudad de México, CDMX
13	**ORIENTE 101 (poniente)**	Av Eduardo Molina Esquina Angel Albino Corzo, Gertrudis Sánchez 2a Sección, Gertrudis Sánchez III Secc, 07839 Ciudad de México, CDMX
14	**ORIENTE 101 (oriente)**	Av. Eduardo Molina, Gertrudis Sánchez III Secc, 07838 Ciudad de México, CDMX
15	**RÍO SANTA COLETA (poniente)**	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. ORIENTE 87, COL. LA JOYA, C.P. 07890.
16	**RÍO SANTA COLETA (oriente)**	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. ORIENTE 87, COL. NUEVA TENOCHTITLAN, C.P. 07890.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

17	**RÍO CONSULADO (poniente)**	Eduardo Molina, La Joya, Gustavo A. Madero, 07890 Ciudad de México, CDMX
18	**RÍO CONSULADO (oriente)**	Eduardo Molina, La Joya, Gustavo A. Madero, 07890 Ciudad de México, CDMX
19	**CANAL DEL NORTE**	Eduardo Molina, 2do Tramo 20 de Noviembre, 5o Tramo 20 de Noviembre, Venustiano Carranza, 15300 Ciudad de México, CDMX
20	**DEPORTIVO EDUARDO MOLINA**	Av. Eduardo Molina, entre calles Peluqueros e Impresores, Col. 20 de Noviembre, 15260 Ciudad de México, CDMX
21	**MERCADO DE MORELOS**	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON CIRCUNVALACIÓN, COL. 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 15300
22	**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIONAL**	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON EJE 1 NORTE (ALBAÑILES), COL. PENITENCIARIA, C.P.15280
23	**SAN LÁZARO (poniente)**	CAMELLÓN CENTRAL DE AV. ING EDUARDO MOLINA, FRENTE A CETRAM SAN LÁZARO, COL. 7 DE JULIO, C.P. 15389
24	**SAN LÁZARO (oriente)**	CAMELLÓN CENTRAL DE AV. ING EDUARDO MOLINA, FRENTE A CETRAM SAN LÁZARO, COL. 7 DE JULIO, C.P. 15390
25	**MOCTEZUMA**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE LAS CALLES SIDAR Y ROVIROSA Y CECILIO ROBELO, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900. VENUSTIANO CARRANZA
26	**VENUSTIANO CARRANZA**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE LAS CALLES LUIS LARA PARDO Y FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA.
27	**AVENIDA DEL TALLER**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AV. DEL TALLER Y CALLE AGIABAMPO, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA.
28	**MIXIUHCA**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA CON EJE 3 SUR (AV. MORELOS), ENTRE EJE 3 SUR (AV. MORELOS) Y C. RÍO FRÍO, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850 (LADO PONIENTE, VENUSTIANO CARRANZA.
29	**HOSPITAL GENERAL TRONCOSO**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO), ESQUINA CON VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN, AL LÍMITE DE LAS COLONIAS GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400 (LADO ORIENTE) Y LA CRUZ COYUYA, C.P. 08310 (LADO PONIENTE) IZTACALCO.
30	**METRO COYUYA (oriente)**	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO), ENTRE AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y CANELA, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, IZTACALCO.
31	**METRO COYUYA (poniente)**	PLATAFORMA PONIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO), ENTRE AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y CANELA, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, IZTACALCO
32	**RECREO (oriente)**	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AV. DEL RECREO Y ORIENTE 110, COLONIA JUVENTUD ROSAS, C.P. 08700, IZTACALCO.
33	**RECREO (poniente)**	PLATAFORMA PONIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO), ENTRE AV. DEL RECREO Y VICENTE GUERRERO AL LÍMITE DE LAS COLONIAS BARRIO LOS REYES, C.P. 08231 Y BARRIO SAN MIGUEL, CP. 08231 IZTACALCO.
34	**ORIENTE 116 (oriente)**	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA CON ANDADOR 1 ENTRE LAS CALLES ANDADOR 1 Y ORIENTE 116 COLONIA JUVENTUD ROSAS C.P. 08700, IZTACALCO
35	**ORIENTE 116 (poniente)**	PLATAFORMA PONIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE LAS CALLES ORIENTE 114 - B Y MIGUEL GARCÍA, COLONIA LOS PICOS DE IZTACALCO SECCIÓN 1A, C.P. 08770, IZTACALCO
36	**COLEGIO DE BACHILLERES 3 (oriente)**	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO (ENTRE AVENIDA GIRASOL Y CALLE ISLA, COLONIA INFONAVIT IZTACALCO, C.P. 08900, IZTACALCO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

37	**COLEGIO DE BACHILLERES 3 (poniente)**	PLATAFORMA PONIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AVENIDA JUAN N. ÁLVAREZ Y EMILIANO ZAPATA, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE, C.P. 08930, IZTACALCO
38	**CANAL DE APATLACO (oriente)**	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AVENIDA CANAL DE APATLACO Y TEQUESQUITE, COLONIA INFONAVIT IZTACALCO, C.P. 08900, IZTACALCO
39	**CANAL DE APATLACO (poniente))**	PLATAFORMA PONIENTE: ENTRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AVENIDA CANAL DE APATLACO Y GUILLERMO PRIETO, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE, C.P. 08930, IZTACALCO
40	**APATLACO (oriente)**	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA AVENIDA SANTA MARÍA PURÍSIMA ENTRE AVENIDA SANTA MARÍA PURÍSIMA Y PAISAJISTAS, COLONIA NUEVA ROSITA, C.P. 09420, IZTAPALAPA
41	**APATLACO (poniente)**	PLATAFORMA PONIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA CON EJE 5 SUR (AV. SANTA MARÍA PURÍSIMA) ENTRE EJE 5 SUR (AV. SANTA MARÍA PURÍSIMA) Y DEL ROSAL, COLONIA PUEBLO MAGDALENA ATLAZOLPA, C.P. 094220, IZTAPALAPA
42	**ACULCO (oriente)**	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA CON EJE 6 SUR (TRABAJADORES SOCIALES) ENTRE EJE 6 SUR (TRABAJADORES SOCIALES) Y INGENIEROS ELECTRICISTAS, COLONIA JARDINES DE CHURUBUSCO, C.P. 09410, IZTAPALAPA
43	**ACULCO (poniente)**	PLATAFORMA PONIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA CON EJE 6 SUR (TRABAJADORES SOCIALES) ENTRE EJE 6 SUR (TRABAJADORES SOCIALES) CALLEJÓN SANTA MARÍA, COLONIA PUEBLO MAGDALENA ATLAZOLPA, C.P. 09420, IZTAPALAPA
44	**CHURUBUSCO ORIENTE (oriente)**	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. 5) ENTRE CIRCUITO INTERIOR Y CALLE FARMACÉUTICOS, COLONIA PUEBLO ACULCO, C.P. 09410 IZTAPALAPA
45	**CHURUBUSCO ORIENTE (poniente)**	PLATAFORMA PONIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. GEÓGRAFOS) ESQUINA FÍSICOS ENTRE CALLE FÍSICOS Y FARMACÉUTICOS, COLONIA EL SIFÓN, C.P. 09400, IZTAPALAPA
46	**ESCUADRÓN 201**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. 5) ESQUINA CON AGUSTÍN YÁÑEZ ENTRE LAS CALLES AGUSTÍN YÁÑEZ Y ALFONSO TORO, COLONIA ESCUADRÓN 201, C.P. 09060, IZTAPALAPA
47	**ATANASIO G. SARABIA**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. 5) ESQUINA CON ATANASIO G. SARABIA, ENTRE LAS CALLES ATANASIO G. SARABIA Y RODOLFO USIGLI, COLONIA ESCUADRÓN 201, C.P. 09060, IZTAPALAPA
48	**ERMITA IZTAPALAPA**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. 5), ESQUINA CON CALZADA ERMITA IZTAPALAPA ENTRE CALZ. ERMITA IZTAPALAPA Y CALLE 2, AL LÍMITE DE LAS COLONIAS GRANJAS SAN ANTONIO C.P. 09070 (LADO NOR-ORIENTE), MINERVA C.P. 09810 (LADO SURORIENTE), PROGRESO DEL SUR C.P. 09810 (LADO SURPONIENTE), ESCUADRÓN 201 C.P. 09060 (LADO NOR-PONIENTE) IZTAPALAPA
49	**GANADEROS (oriente)**	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. ARNESES), ESQUINA CON C. GANADEROS. ENTRE LA C. GANADEROS Y C. GRANJEROS, COLONIA MINERVA, C.P. 09810
50	**GANADEROS (poniente)**	PLATAFORMA PONIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. ARNESES), ESQUINA CON C. GANADEROS. ENTRE LA C. GANADEROS Y C. GRANJEROS, COLONIA MINERVA, C.P. 09810
51	**PUEBLO DE LOS REYES**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. ARNESES) ESQUINA CON COLORINES, ENTRE COLORINES Y GANADEROS, COLONIA DEL VALLE DEL SUR, C.P. 09819, IZTAPALAPA
52	**BARRIO SAN ANTONIO**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. ARNESES) ESQUINA CON DOMINGO GONZÁLEZ Y QUINTA SANTA DE MORELOS, COLONIA BARRIO SAN ANTONIO CULHUACÁN, C.P. 09080, IZTAPALAPA
53	**CALZADA TAXQUEÑA**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO) ESQUINA CON AVENIDA TAXQUEÑA AL LÍMITE DE LAS COLONIAS BARRIO SAN ANTONIO CULHUACÁN Y BARRIO TULA, C.P. 09800, COYOACÁN
54	**CAFETALES**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO) ESQUINA CON CALLE CAFETALES COLONIA CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, COYOACÁN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

55	**ESIME CULHUACÁN**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO) ESQUINA CON AV. SANTA ANA ENTRE CALLES CARLOTA ARMERO Y ANDADOR TIKAL, COLONIA CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, COYOACÁN
56	**MANUEL SAENZ**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO), ESQUINA CON AV. MANUELA SÁENZ Y PRIVADA CIUDADANO ARMERO COLONIA CULHUACÁN CTM SECCIÓN VI C.P. 04480, COYOACÁN
57	**LA VIRGEN**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO), ESQUINA CON CALZADA LA VIRGEN AL LÍMITE DE LAS COLONIAS CULHUACAN CTM SECCION PILOTO C.P. 04490 (LADO NOR-ORIENTE) COLONIA EMILIANO ZAPATA FRACCIONAMIENTO POPULAR C.P. 04919, (LADO SURORIENTE), COLONIA EX EJIDO SAN ANTONIO TEPETLAPA C.P. 04840, (LADO SUR-PONIENTE) COLONIA CULHUACÁN CTM SECCIÓN VI C.P. 04480 (LADO NOR-PONIENTE)
58	**TEPETLAPA**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (ARMADA DE MÉXICO) ESQUINA CON TEPETLAPA ENTRE LAS CALLES TEPETLAPA Y ANENECUILCO, COLONIA EMILIANO ZAPATA FRACCIONAMIENTO POPULAR C.P. 04919, COYOACAN
59	**LAS BOMBAS**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CAFETALES) ESQUINA CALZADA LAS BOMBAS ENTRE CALZADA LAS BOMBAS Y ESCUINTLA, COLONIA CAFETALES, C.P. 04918, COYOACÁN
60	**VISTA HERMOSA**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CAFETALES) ESQUINA CON RANCHO VISTA HERMOSA ENTRE RANCHO VISTA HERMOSA Y RANCHO SAN ISIDRO, COLONIA CULHUACÁN CTM 10, C.P. 04939, COYOACÁN
61	**CALZADA DEL HUESO**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CAFETALES) ESQUINA CON CALZADA DEL HUESO ENTRE CALZADA DEL HUESO Y RANCHO SANTA TERESA, COLONIA HACIENDAS DE COYOACÁN, C.P. 04970, COYOACÁN
62	**CAÑAVERALES**	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CAFETALES) ESQUINA CON CAÑAVERALES ENTRE CAÑAVERALES Y INGENIERO ZACATEPEC, COLONIA RINCONADA COAPA 2A SECCIÓN, C.P. 14325, TLALPAN
63	**MUYUGUARDA**	SOBRE AV. MUYUGUARDA ESQUINA CON BASES ORGÁNICAS ENTRE BASES ORGÁNICAS Y CONSTITUCIÓN DE 1917, COLONIA SAN LORENZO LA CEBADA, C.P. 16035, XOCHIMILCO
64	**CIRCUITO CUEMANCO**	SOBRE AV. MUYUGUARDA ESQUINA CON CONSTITUCIÓN 1857, ENTRE CONSTITUCIÓN DE 1857 Y REFORMA LABORAL, COLONIA SAN LORENZO LA CEBADA, C.P. 15035, XOCHIMILCO
65	**DIF XOCHIMILCO**	SOBRE AV. MUYUGUARDA, ESQUINA CON CANAL DE ALMOLOYA ENTRE CANAL DE ALMOLOYA Y CANAL DE AMEALCO, COLONIA SAN LORENZO LA CEBADA, C.P. 16035, XOCHIMILCO
66	**PREPARATORIA 1 (oriente)**	SOBRE AV. DE LA NORIA, ENTRE VILLA DE AYALA, ENTRE PROLONGACIÓN IGNACIO ALDAMA Y PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, COLONIA PASEOS DEL SUR, C.P 16010, XOCHIMILCO
67	**PREPARATORIA 1 (poniente)**	SOBRE AV. DE LA NORIA, ENTRE VILLA DE AYALA, ENTRE PROLONGACIÓN IGNACIO ALDAMA Y PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, COLONIA PASEOS DEL SUR, C.P 16010, XOCHIMILCO

LÍNEA 6		
No.	**ESTACIÓN**	**UBICACIÓN COMPLETA**
1	**VILLA DE ARAGÓN**	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ Y CALLE 1551, COL. U:H: SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
2	**FRANCISCO MORAZÁN**	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES 1537 Y 1543, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
3	**COLEGIO DE BACHILLERES 9**	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES 1525 Y 1527, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
4	**VOLCÁN DE FUEGO**	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES VOLCÁN DE FUEGO Y VOLCÁN ATITLÁN, COL. AMPLIACIÓN LA PROVIDENCIA, C.P. 07560 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, CDMX
5	**DEPORTIVO LOS GALEANA**	AV. JOSÉ LORETO FABELA, ENTRE LAS CALLES PUERTO DE MAZATLÁN Y CAMINO DE LA LIGA, COL. AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO C.P. 07530

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

6	**482**	AV. 412, ENTRE AV. 482 Y CIRCUITO 482, COL. EJIDO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07910 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO
7	**PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN**	CALZ. DE SAN JUAN DE ARAGÓN ENTRE LAS CALLES ÁLVARO OBREGÓN Y JUAN FRANCISCO, COLONIA UNIDAD LA CUCHILLA, C.P. 07950 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
8	**CASAS ALEMÁN**	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE LAS CALLES CAMINO A SAN JUAN DE ARAGÓN Y PUERTO DE LA PAZ, COL. EL OLIVO, C.P. 07920 GUSTAVO A. MADERO
9	**GRAN CANAL**	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE AV. GRAN CANAL Y RONDA. GALINDO, COL. D.M. NACIONAL, C.P. 07480 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
10	**SAN JUAN DE ARAGÓN**	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE AV. INGENIERO EDUARDO MOLINA Y RINCONADA GALINDO, COL. D.M. NACIONAL, C.P. 07480 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO
11	**HOSPITAL GENERAL LA VILLA**	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y MATEO ECHAIZ, COL. GRANJAS MODERNAS, C.P. 07460, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
12	**MARTÍN CARRERA**	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE AV. FERROCARRIL HIDALGO Y CALLE GAVIOTAS, COL. GRANJAS MODERNAS, C.P. 07469, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
13	**HOSPITAL INFANTIL DE LA VILLA**	AV. CANTERA, ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ALLENDE, COL. ROSAS DEL TEPEYAC, C.P. 07010, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
14	**DE LOS MISTERIOS**	CALZ. DE LOS MISTERIOS ENTRE LAS CALLES BOSQUE Y 5 DE MAYO, COL. ROSAS DEL TEPEYAC, C.P. 07020, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO
15	**LA VILLA**	AV. MONTEVIDEO, ENTRE CALZ. DE LOS MISTERIOS Y CALLE UNIÓN, COL. TEPEYAC INSURGENTES, C.P. 07020, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
16	**DEPORTIVO 18 DE MARZO**	AV. MONTEVIDEO ENTRE AV. INSURGENTES NORTE Y LA CALLE LA HABANA, COL. TEPEYAC INSURGENTES, C.P. 07020, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
17	**RIOBAMBA**	AV. MONTEVIDEO, ENTRE LAS CALLES RIOBAMBA Y COQUIMBO, COL. LINDA VISTA, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
18	**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**	AV. MONTEVIDEO ENTRE AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y CALLE MOLLENDO, COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
19	**SAN BARTOLO**	AV. MONTEVIDEO, ENTRE LAS CALLES ÉTÉN Y HUANCAYO, COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
20	**INSTITUTO DEL PETRÓLEO**	AV. MONTEVIDEO ENTRE EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE SANTA BÁRBARA, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, C.P. 07730 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
21	**MONTEVIDEO**	AV. MONTEVIDEO, ENTRE CALZ. VALLEJO Y NORTE 31-A, COL. U.H. LINDAVISTA- VALLEJO, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
22	**NORTE 45**	AV. PONIENTE 140, ENTRE LAS CALLES NORTE 45 Y NORTE 59, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300 ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
23	**NORTE 59**	AV. PONIENTE 140, ENTRE CALLE NORTE 59 Y CEYLÁN, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
24	**TECNOPARQUE**	AV. DEPORTIVO REYNOSA, ENTRE CALLE MATLACÓATL Y AV. SAN PABLO XALPA, COL. U.H. FERRERÍA, C.P.02230, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
25	**AV. DE LAS CULTURAS**	AV. DE LAS CULTURAS ESQ. AV. F.F.C.C. CENTRAL, COL. CONJUNTO URBANO MANUEL RIVERA ANAYA CROC 1, C.P. 02100, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
26	**COLEGIO DE BACHILLERES 1**	AV. DE LAS CULTURAS ESQ. CALLE CULTURA NORTE, COL. CONJUNTO URBANO MANUEL RIVERA ANAYA CROC 1, C.P. 02100, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
27	**EL ROSARIO**	CALLE CULTURA NORTE, ENTRE CETRAM EL ROSARIO Y AV. DE LAS CULTURAS, COL. U.H. INFONAVIT XOCHINAHUAC, C.P. 02100, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.

6. Especificaciones del servicio

Metrobús requiere que "**El prestador del Servicio**" realice el Servicio de conservación y mantenimiento de acuerdo con las especificaciones de las siguientes subpartidas:

Subpartida 1
Sustitución de estaciones para cambio de pañales en estaciones de las Líneas 3, 5 y 6:

No.	LÍNEA 3	LÍNEA 5	LÍNEA 6
	ESTACIÓN		
1	TENAYUCA	314. MEMORIAL NEW´S DIVINE (Poniente)	VILLA DE ARAGÓN
2	SAN JOSÉ DE LA ESCALERA	314. MEMORIAL NEW´S DIVINE (Oriente)	FRANCISCO MORAZÁN
3	PROGRESO NACIONAL	5 DE MAYO (oriente)	COLEGIO DE BACHILLERES 9
4	TRES ANEGAS	VASCO DE QUIROGA (poniente)	VOLCÁN DE FUEGO
5	JÚPITER	EL COYOL (oriente)	DEPORTIVO LOS GALEANA
6	LA PATERA	PREPARATORIA 3 (oriente)	482
7	PONIENTE 146	SAN JUAN DE ARAGÓN (poniente)	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN
8	MONTEVIDEO	RÍO GUADALUPE (oriente)	CASAS ALEMÁN
9	PONIENTE 134	TALISMÁN (poniente)	GRAN CANAL
10	PONIENTE 128	TALISMÁN (oriente)	SAN JUAN DE ARAGÓN
11	MAGDALENA DE LAS SALINAS	VICTORIA (poniente)	HOSPITAL GENERAL LA VILLA
12	COLTONGO	VICTORIA (Oriente)	MARTÍN CARRERA
13	CUITLÁHUAC	ORIENTE 101 (poniente)	HOSPITAL INFANTIL DE LA VILLA
14	HÉROE DE NACOZARI	ORIENTE 101 (oriente)	DE LOS MISTERIOS
15	HOSPITAL LA RAZA	RÍO SANTA COLETA (poniente)	LA VILLA
16	LA RAZA	RÍO SANTA COLETA (oriente)	DEPORTIVO 18 DE MARZO
17	CIRCUITO	RÍO CONSULADO (poniente)	RIOBAMBA
18	TOLNAHUAC	RÍO CONSULADO (oriente)	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
19	TLATELOLCO	CANAL DEL NORTE	SAN BARTOLO
20	RICARDO FLORES MAGÓN	MERCADO DE MORELOS	INSTITUTO DEL PETRÓLEO

21	GUERRERO	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIONAL	MONTEVIDEO
22	Buena vista 3/lanzadera	SAN LÁZARO (poniente)	NORTE 45
23	CUAUHTÉMOC	SAN LÁZARO (oriente)	NORTE 59
24	JARDÍN PUSHKIN	MOCTEZUMA	TECNOPARQUE
25	CENTRO MÉDICO	AVENIDA DEL TALLER	AV. DE LAS CULTURAS
26	OBRERO MUNDIAL	MIXIUHCA	COLEGIO DE BACHILLERES 1
27	LUZ SAVIÑON	COLEGIO DE BACHILLERES 3 (oriente)	EL ROSARIO
28	MIGUEL LAURENT	GANADEROS (oriente)	
29	PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC	CALZADA TAXQUEÑA	
30		ESIME CULHUACÁN	

N°	Conceptos	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Suministro y anclaje en muro de estación retráctil para cambiar pañales horizontal, fabricada en polipropileno color crema con capacidad de carga de hasta 22 kilogramos, con dimensiones de 36 x 21 x 4 pulgadas, marca Koala Kare modelo H-9600 o similar de iguales o superiores características. Incluye el retiro de estación para cambiar pañales existente, anclajes con taquete expansivo y tornillería con cabeza de una vía (one way drive) de acero galvanizado; respetando las especificaciones de fijación expedidas por el fabricante, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	27	86
2	Suministro y colocación de señalética “RECUERDA QUE” de 40 x 40 cm impreso laminado brillante con calidad de resolución de 1200 dpi, previa autorización de diseño, Incluye: mano de obra, equipo, herramienta, material, limpieza de la superficie en la que se colocará la señalética retirando el polvo y aplicando un solvente que no dañe la superficie, acarreos, retiro de señalética existente así como las descargas dentro y fuera del lugar del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	27	86

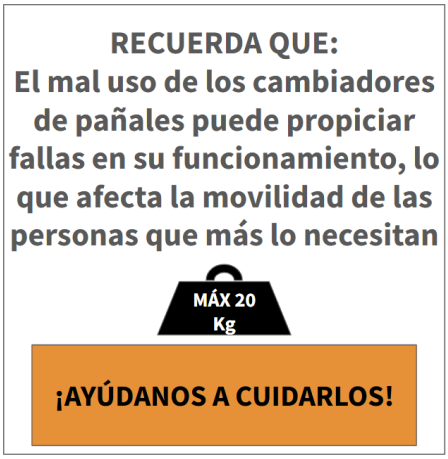

Subpartida 2
Sustitución de chapas en cuartos eléctricos de estaciones de las Líneas 3 y 5:

No.	LÍNEA 3	LÍNEA 5
	ESTACIÓN	
1	TENAYUCA	DEPORTIVO EDUARDO MOLINA
2	SAN JOSÉ DE LA ESCALERA	MERCADO DE MORELOS
3	PROGRESO NACIONAL	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIONAL
4	TRES ANEGAS	MOCTEZUMA
5	JÚPITER	VENUSTIANO CARRANZA
6	LA PATERA	AVENIDA DEL TALLER
7	PONIENTE 146	MIXIUHCA
8	MONTEVIDEO	HOSPITAL GENERAL TRONCOSO
9	PONIENTE 134	METRO COYUYA (oriente)
10	PONIENTE 128	METRO COYUYA (poniente)
11	MAGDALENA DE LAS SALINAS	RECREO (oriente)
12	COLTONGO	RECREO (poniente)
13	CUITLÁHUAC	ORIENTE 116 (oriente)
14	HÉROE DE NACOZARI	ORIENTE 116 (poniente)

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

15	HOSPITAL LA RAZA	COLEGIO DE BACHILLERES 3 (oriente)
16	LA RAZA	COLEGIO DE BACHILLERES 3 (poniente)
17	CIRCUITO	CANAL DE APATLACO (oriente)
18	TOLNAHUAC	CANAL DE APATLACO (poniente))
19	TLATELOLCO	APATLACO (oriente)
20	RICARDO FLORES MAGÓN	APATLACO (poniente)
21	GUERRERO	ACULCO (oriente)
22	MINA	ACULCO (poniente)
23	BALDERAS	CHURUBUSCO ORIENTE (oriente)
24	CUAUHTÉMOC	CHURUBUSCO ORIENTE (poniente)
25	JARDÍN PUSHKIN	ESCUADRÓN 201
26	HOSPITAL GENERAL	ATANASIO G. SARABIA
27	DOCTOR MÁRQUEZ	ERMITA IZTAPALAPA
28	CENTRO MÉDICO	GANADEROS (oriente)
29	OBRERO MUNDIAL	GANADEROS (poniente)
30	ETIOPÍA	PUEBLO DE LOS REYES
31		BARRIO SAN ANTONIO
32		CALZADA TAXQUEÑA
33		CAFETALES
34		ESIME CULHUACÁN
35		MANUEL SAENZ
36		LA VIRGEN
37		TEPETLAPA
38		LAS BOMBAS
39		VISTA HERMOSA
40		CALZADA DEL HUESO
41		CAÑAVERALES
42		MUYUGUARDA
43		CIRCUITO CUEMANCO

44		**DIF XOCHIMILCO**
45		**PREPARATORIA 1 (oriente)**
46		**PREPARATORIA 1 (poniente)**

N°	Conceptos	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
3	Suministro e instalación de cerradura de sobreponer 3 barras instalafácil marca Hermex 43488 CS-93 con 3 llaves de puntos, similar con iguales o superiores características, en puertas metálicas en cuartos eléctricos, el servicio incluye el desmontaje y retiro de la cerradura existente así como la adecuación en puerta y marco para adaptar la nueva cerradura, la cual se soldará con electrodo de ⅛ 6013 incluyendo cortes, ajustes, sellado de huecos con pasta automotriz, pintura esmalte negro mate, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. Las 3 llaves se deberán marcar con relieve con la nomenclatura indicada por Metrobús.	Pza	30	100
4	Suministro e instalación de cerradura de barra de sobreponer marca Phillips modelo AS-800 con 3 llaves de puntos o similar con iguales o superiores características, en puertas metálicas en cuartos eléctricos, el servicio incluye el desmontaje y retiro de la cerradura existente así como la adecuación en puerta y marco para adaptar la nueva cerradura, la cual se soldará con electrodo de ⅛ 6013 incluyendo cortes, ajustes, sellado de huecos con pasta automotriz, pintura esmalte negro mate, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. Las 3 llaves se deberán marcar con relieve con la nomenclatura indicada por Metrobús.	Pza	13	26
5	Suministro e instalación en las oficinas de Tepalcates ubicadas en Calzada Ignacio Zaragoza, esquina con General Antonio de León, Col. Tepalcates, C.P 09210, Alcaldía Iztapalapa; de gabinete para control de llaves con cerradura de combinación de 4 números, con capacidad para resguardar hasta 120 llaves, fabricado en acero calibre 22 de uso pesado, acabado pulvirrevestido de 13 x 3 x 17	Pza	2	4

	pulgadas. Incluye material, mano de obra así como todo lo necesario para su correcta ejecución.			

7. Periodo de prestación del servicio

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para este servicio de mantenimiento los trabajos se realizarán de lunes a sábado en horarios diurnos y nocturnos por lo que **"El prestador del servicio"** deberá considerar trabajos durante las 24 horas sin afectaciones de ningún tipo al servicio de las estaciones, de conformidad con el siguiente calendario de actividades, el cual podrá ser ajustado de conformidad a las necesidades del servicio del Metrobús:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

LÍNEA 3																	
No.	ESTACIÓN	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
RECOPILACIÓN MATERIALES																	
1	TENAYUCA					P		C									
2	SAN JOSÉ DE LA ESCALERA					P		C									
3	PROGRESO NACIONAL					P		C									
4	TRES ANEGAS					P		C									
5	JÚPITER					P		C									
6	LA PATERA					P		C									
7	PONIENTE 146					P		C									
8	MONTEVIDEO					P		C									
9	PONIENTE 134					P		C									
10	PONIENTE 128					P		C									
11	MAGDALENA DE LAS SALINAS						P		C								
12	COLTONGO						P		C								
13	CUITLÁHUAC						P		C								
14	HÉROE DE NACOZARI						P		C								
15	HOSPITAL LA RAZA						P		C								
16	LA RAZA						P		C								
17	CIRCUITO						P		C								
18	TOLNAHUAC						P		C								
19	TLATELOLCO						P		C								
20	RICARDO FLORES MAGÓN						P		C								
21	GUERRERO							P		C							
22	Buena vista 3/lanzadera							P									
23	MINA									C							
24	BALDERAS									C							
25	CUAUHTÉMOC							P		C							
26	JARDÍN PUSHKIN							P		C							
27	HOSPITAL GENERAL									C							
28	DOCTOR MÁRQUEZ									C							
29	CENTRO MÉDICO							P		C							
30	OBRERO MUNDIAL							P		C							
31	ETIOPÍA									C							
32	LUZ SAVIÑON							P									
33	MIGUEL LAURENT							P									
34	PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC							P									

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

LÍNEA 5																	
No.	ESTACIÓN	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	314. MEMORIAL NEW´S DIVINE (Poniente)								P								
2	314. MEMORIAL NEW´S DIVINE (Oriente)								P								
3	5 DE MAYO (oriente)								P								
4	VASCO DE QUIROGA (poniente)								P								
5	EL COYOL (oriente)								P								
6	PREPARATORIA 3 (oriente)								P								
7	SAN JUAN DE ARAGÓN (poniente)								P								
8	RÍO GUADALUPE (oriente)								P								
9	TALISMÁN (poniente)								P								
10	TALISMÁN (oriente)								P								
11	VICTORIA (poniente)									P							
12	VICTORIA (Oriente)									P							
13	ORIENTE 101 (poniente)									P							
14	ORIENTE 101 (oriente)									P							
15	RÍO SANTA COLETA (poniente)									P							
16	RÍO SANTA COLETA (oriente)									P							
17	RÍO CONSULADO (poniente)									P							
18	RÍO CONSULADO (oriente)									P							
19	CANAL DEL NORTE									P							
20	DEPORTIVO EDUARDO MOLINA											C					
21	MERCADO DE MORELOS									P		C					
22	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIONAL										P	C					
23	SAN LÁZARO (poniente)										P						
24	SAN LÁZARO (oriente)										P						
25	MOCTEZUMA										P	C					
26	VENUSTIANO CARRANZA											C					
27	AVENIDA DEL TALLER										P	C					
28	MIXIUHCA										P	C					
29	HOSPITAL GENERAL TRONCOSO											C					
30	METRO COYUYA (oriente)											C					
31	METRO COYUYA (poniente)											C					
32	RECREO (oriente)												C				
33	RECREO (poniente)												C				
34	ORIENTE 116 (oriente)												C				

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

LÍNEA 5																	
No.	ESTACIÓN	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
35	ORIENTE 116 (poniente)												C				
36	COLEGIO DE BACHILLERES 3 (oriente)										P		C				
37	COLEGIO DE BACHILLERES 3 (poniente)												C				
38	CANAL DE APATLACO (oriente)												C				
39	CANAL DE APATLACO (poniente))												C				
40	APATLACO (oriente)												C				
41	APATLACO (poniente)												C				
42	ACULCO (oriente)													C			
43	ACULCO (poniente)													C			
44	CHURUBUSCO ORIENTE (oriente)													C			
45	CHURUBUSCO ORIENTE (poniente)													C			
46	ESCUADRÓN 201													C			
47	ATANASIO G. SARABIA													C			
48	ERMITA IZTAPALAPA													C			
49	GANADEROS (oriente)										P			C			
50	GANADEROS (poniente)													C			
51	PUEBLO DE LOS REYES													C			
52	BARRIO SAN ANTONIO														C		
53	CALZADA TAXQUEÑA										P				C		
54	CAFETALES														C		
55	ESIME CULHUACÁN										P				C		
56	MANUEL SAENZ														C		
57	LA VIRGEN														C		
58	TEPETLAPA														C		
59	LAS BOMBAS														C		
60	VISTA HERMOSA														C		
61	CALZADA DEL HUESO														C		
62	CAÑAVERALES															C	
63	MUYUGUARDA															C	
64	CIRCUITO CUEMANCO															C	
65	DIF XOCHIMILCO															C	
66	PREPARATORIA 1 (oriente)															C	
67	PREPARATORIA 1 (poniente)															C	

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

LÍNEA 6																	
No.	ESTACIÓN	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	VILLA DE ARAGÓN											P					
2	FRANCISCO MORAZÁN											P					
3	COLEGIO DE BACHILLERES 9											P					
4	VOLCÁN DE FUEGO											P					
5	DEPORTIVO LOS GALEANA											P					
6	482											P					
7	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN											P					
8	CASAS ALEMÁN											P					
9	GRAN CANAL											P					
10	SAN JUAN DE ARAGÓN											P					
11	HOSPITAL GENERAL LA VILLA												P				
12	MARTÍN CARRERA												P				
13	HOSPITAL INFANTIL DE LA VILLA												P				
14	DE LOS MISTERIOS												P				
15	LA VILLA												P				
16	DEPORTIVO 18 DE MARZO												P				
17	RIOBAMBA												P				
18	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL												P				
19	SAN BARTOLO												P				
20	INSTITUTO DEL PETRÓLEO												P				
21	MONTEVIDEO													P			
22	NORTE 45													P			
23	NORTE 59													P			
24	TECNOPARQUE													P			
25	AV. DE LAS CULTURAS													P			
26	COLEGIO DE BACHILLERES 1													P			
27	EL ROSARIO													P			

Nota: P se refiere a sustitución de estación para cambiar pañales y C se refiere a sustitución de cerradura.

Nota: P se refiere a sustitución de estación para cambiar pañales y C se refiere a sustitución de cerradura.

a) **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será por presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse de acuerdo con las necesidades de conformidad a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, por lo que las cantidades referidas serán referenciales para el cálculo de los presupuestos.

b) **Forma de pago:** Metrobús efectuará el pago al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" por los servicios efectivamente realizados de acuerdo a servicios devengados contra entregables dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega en forma electrónica al correo aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx del C. Ariel Máximo Izaguirre Corona, Gerente de Infraestructura, o quien lo supla o sustituya en el cargo en Metrobús y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la

aprobación mediante firma y sello del "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" para que el pago proceda.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar el CFDI al "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado de los entregables correspondientes a la prestación del servicio, para trámite de la validación del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".** Si las facturas entregadas contienen errores, el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, informarán al "**PRESTADOR DEL SERVICIO"** sobre las deficiencias que deben corregirse. El proceso de pago se reiniciará una vez que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO"** haya presentado las facturas corregidas.

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** lo entregue al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"/"PROVEEDOR"** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2025, que pudieran modificar dicho plazo.

8. Seguimiento y supervisión

La administración del servicio estará a cargo del Ing. Ariel Máximo Corona Izaguirre, Titular de la Gerencia de Infraestructura o quien lo sustituya en el cargo, quien podrá designar al C. Sergio Jair Moran Iturbide Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús o quien lo sustituya en el cargo, o al personal a su cargo, para apoyar en la supervisión del servicio que realice el **Prestador del Servicio** para que se lleve a cabo la recepción del mismo a entera satisfacción de Metrobús.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a su calendarización.

El prestador de servicios deberá notificar a la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura el nombre del responsable de su supervisión del **prestador del servicio**, quien deberá llevar una bitácora diaria de las incidencias ocurridas y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor de Metrobús, esto en caso de alguna especificación técnica no establecida en el anexo técnico. El responsable de la supervisión de los trabajos por parte del **prestador del servicio**, deberá informar con 24 horas de anticipación por mensajería telefónica los trabajos a realizar, indicando las estaciones y conceptos a ejecutar, para que la supervisión de Metrobús pueda validar la correcta ejecución de los trabajos antes, durante y después. Para el caso de sustitución de cerraduras, para la entrega recepción de llaves se deberá hacer uso del siguiente formato, el cual deberá ser llenado en sitio:

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LLAVES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CERRADURAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 3 Y 5 DE METROBÚS 2025

Con el presente formato se hace revisión de la chapa instalada así como la recepción por parte de personal de la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús, de las llaves

FECHA: **HORA:**	**LÍNEA:** ☐ Línea 3 ☐ Línea 6	**ESTACIÓN:** **Cuerpo:** ☐ Oriente ☐ Poniente ☐ Sur ☐ Norte ☐ N/A
CERRADURAS REVISADAS	☐ Cuarto eléctrico ☐	

Puntos revisar antes de recibir las llaves

Item	Verificación	Sí	No	N/A	Observaciones
1	Cerradura abre y cierra con las llaves correctamente				
2	Cantidad de llaves				
3	Todas la llaves cuentan con etiqueta (Nombre de estación)				

---------- **Nombre y firma del supervisor de Metrobús que revisó y recibe llaves**	---------- **Nombre y firma del supervisor del "Prestador del Servicio" que hace entrega de las llaves**

En el caso en que el **prestador de servicios** ejecute los trabajos sin la autorización del supervisor de Metrobús, los trabajos tendrán que volverse a ejecutar sin que estos cuenten para pago.

La falta de corrección por parte del **prestador de servicios** en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión, será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales. En caso de que las correcciones realizadas

por el **prestador de servicios** no sean adecuadas, deberá quedar asentado en el acta de entrega-recepción.

9. Reporte de actividades

"El prestador de servicio" deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes calendario siguiente al que se realizaron los trabajos, por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con fotografías del antes, durante después de los trabajos, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento así como el visto bueno y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús.

10. Requisitos del trabajo

a. *Horarios de Trabajo*

El mantenimiento se realizará de manera continua, contemplando como base el calendario establecido por Metrobús. Para los casos de ingreso, retiro, sustitución y traslado de materiales nuevos o de desperdicio, será realizado por el **prestador del servicio** en un horario de 01.00 a 04:30 hrs.

El **Prestador del Servicio** deberá respetar el calendario del programa de trabajos de mantenimiento establecido por Metrobús, el cual estará basado a las necesidades de operación del sistema.

b. Personal

La capacidad técnica - administrativa requerida al **Prestador del Servicio** deberá considerar contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones referentes a este servicio, los licitantes tendrán que contar con personal que tenga al menos una experiencia mínima comprobable de un año en la prestación de servicios similares al que se describe en el presente Anexo Técnico, entregando CV de cada una de las personas que conformarán el personal que propone para la prestación del servicio, lo cual deberá presentarse en la propuesta técnica. La plantilla de personal se compondrá como mínimo del siguiente personal:

Actividades a realizar	Cantidad
Cerrajero	1

Maestro albañil	1
Ayudante general	4
Total	**6**

El **Prestador del Servicio** dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de seguridad, lentes de seguridad, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

Todo el personal del **Prestador del Servicio** deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del **Prestador del Servicio**, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El prestador de servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús , por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

11. Seguridad y operación

El **prestador de servicio** está obligado a señalizar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar cinta amarilla de precaución trafitambos con elementos luminosos parpadeantes, barreras de seguridad que permitan confinar de manera segura el área de trabajo.

El prestador de servicios está obligado a contar con generador de energía propio y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones.

Es importante mencionar que derivado de que los trabajos a ejecutar especificados en el presente anexo, son en carriles de Metrobús y para el control de invasión por parte de vehículos ajenos a este Sistema de Transporte, se cuenta en diferentes puntos de las Líneas 3, 5 y 6 con cámaras de fotomultas; **el prestador del servicio** deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la declaración del fallo, información de los vehículos que utilice durante la ejecución de los trabajos, dentro de la vigencia del contrato, aclarando que para el traslado de materiales **NO ESTARÁ PERMITIDO QUE CIRCULEN SOBRE EL CARRIL CONFINADO**, únicamente se permitirá que se estacionen para carga y descarga de material dentro del horario establecido (de las 00:30 a las 04:30 hrs). **El prestador de servicio** será el responsable del pago de multas que se apliquen por circular en carril **confinado**.

La información de los vehículos que utilizará **el prestador del servicio** y que entregará al administrador del contrato deberá considerar lo siguiente:

- Marca
- Modelo
- Año
- Color
- Fotografías (frontal, laterales y posterior) con luces delanteras, traseras y torreta encendidas.
- Factura o carta factura
- Tarjeta de circulación y placas
- Boleta de última verificación
- Póliza de vehículo vigente

Además, los vehículos utilitarios del **prestador del servicio** deberán contar con los siguientes accesorios:

- Torreta funcional
- Cada vehículo deberá ser rotulado con los logotipos autorizados por Metrobús. Además de que también deberá tener en los laterales y parte trasera cinta reflectiva DOT-C2, tomando como referencia la US (DOT-C2) FMVSS 108.

12. Presentación de fichas técnicas de los materiales de referencia

Los licitantes en el procedimiento de contratación (en la entrega de su propuesta técnica) deberán presentar impresas las fichas técnicas en idioma español del material que se compromete a utilizar, para ejecutar los conceptos establecidos en el apartado 6.

Especificaciones del Servicio, del presente Anexo Técnico, en caso de ser adjudicado con el servicio. El listado de fichas técnicas de materiales es el siguiente:

a) Estación retráctil para cambiar pañales horizontal, fabricada en polipropileno color crema con capacidad de carga de hasta 22 kilogramos, con dimensiones de 36 x 21 x 4 pulgadas, marca Koala Kare modelo H-9600 o similar de iguales o superiores características.
b) Cerradura de sobreponer 3 barras instalafácil marca Hermex 43488 CS-93 con 3 llaves de puntos similar con iguales o superiores características.
c) Cerradura de barra de sobreponer marca Phillips modelo AS-800 con 3 llaves de puntos o similar con iguales o superiores características.
d) Gabinete para control de llaves con cerradura de combinación de 4 números, con capacidad para resguardar hasta 120 llaves, fabricado en acero calibre 22 de uso pesado, acabado pulvirrevestido de 13 x 3 x 17 pulgadas.

13. Penas convencionales por incumplimiento

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura realizará el cálculo de las penalizaciones que en su caso se hizo acreedor el prestador del servicio, el cual se informará a la Jefatura de Compras y Control de Materiales para la notificación y aplicación de penas convencionales mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena

Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del precio unitario de los servicios no prestados con las especificaciones solicitadas por cada dos horas naturales de atraso y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de atraso y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural. Y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de equipamiento	Por no contar con la planta generadora de energía	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.

Tabla. Penas convencionales

14. Garantía de cumplimiento

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús a la firma del contrato. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las obligaciones en el presente contrato son **divisibles** por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o bien al correo electrónico dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

a) La prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación de los servicios.
c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que Metrobús otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato de Metrobús.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

15. Póliza de seguro de responsabilidad civil

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del **10% del monto máximo del contrato**, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o sus trabajadores pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar dicha póliza dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Cuando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del **"PRESTADOR DEL SERVICIO".**

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.

En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a Metrobús y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a Metrobús y /o a los terceros implicados.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación de dicha póliza antes del vencimiento y presentar el documento al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"PROVEEDOR"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** liberará a **Metrobús** de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

16. **Requisitos de evaluación técnica que validará el área requirente y técnica en el procedimiento de licitación.**

1. Propuesta técnica, la cual deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
   La propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en el presente Anexo Técnico, dicha propuesta deberá transcribir el anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

2. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento de la partida, conforme a lo señalado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

3. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

4. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.

5. Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de Metrobús, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

6. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.

7. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o

demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el posible prestador del servicio se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.

8. Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.

9. Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

10. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal el equipo de protección personal necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.

11. Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.

12. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, substancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

13. Tres contratos concluidos a la fecha de presentación de oferta, de al menos haber realizado servicios similares a los que se licitan, los cuales deberán haberse ejecutado en

los últimos 3 años. En los contratos presentados se deberá demostrar haberle dado servicio de mantenimiento, sustitución o instalación a por lo menos 50 cerraduras.

14. Ficha técnica con toda aquella información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados a las fichas técnicas del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento, las cuales serán las siguientes:
    a. Estación retráctil para cambiar pañales horizontal, fabricada en polipropileno color crema con capacidad de carga de hasta 22 kilogramos, con dimensiones de 36 x 21 x 4 pulgadas, marca Koala Kare modelo H-9600 o similar de iguales o superiores características.
    b. Cerradura de sobreponer 3 barras instalafácil marca Hermex 43488 CS-93 con 3 llaves de puntos similar con iguales o superiores características.
    c. Cerradura de barra de sobreponer marca Phillips modelo AS-800 con 3 llaves de puntos o similar con iguales o superiores características.
    d. Gabinete para control de llaves con cerradura de combinación de 4 números, con capacidad para resguardar hasta 120 llaves, fabricado en acero calibre 22 de uso pesado, acabado pulvirrevestido de 13 x 3 x 17 pulgadas.

El no presentar las fichas técnicas será motivo de descalificación debiendo presentarlas en función de las características solicitadas.

17. Formato de propuesta económica.

METROBUS

PRESENTE

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio conforme a los siguientes costos:

DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO:

Subpartida 1
Sustitución de estaciones para cambio de pañales en estaciones de las Líneas 3, 5 y 6:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

N°	*Conceptos*	*Unidad*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio unitario sin IVA*	*Subtotal cantidad mínima sin IVA*	*Subtotal cantidad máxima sin IVA*
1	Suministro y anclaje en muro de estación retráctil para cambiar pañales horizontal, fabricada en polipropileno color crema con capacidad de carga de hasta 22 kilogramos, con dimensiones de 36 x 21 x 4 pulgadas, marca Koala Kare modelo H-9600 o similar de iguales o superiores características. Incluye el retiro de estación para cambiar pañales existente, anclajes con taquete expansivo y tornillería con cabeza de una vía (one way drive) de acero galvanizado; respetando las especificaciones de fijación expedidas por el fabricante, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	27	86			
2	Suministro y colocación de señalética “RECUERDA QUE” de 40 x 40 cm impreso laminado brillante con calidad de resolución de 1200 dpi, previa autorización de diseño, Incluye: mano de obra, equipo, herramienta, material, limpieza de la superficie en la que se colocará la señalética retirando el polvo y aplicando un solvente que no dañe la superficie, acarreos, retiro de señalética existente así como las descargas dentro y fuera del lugar del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	27	86			

	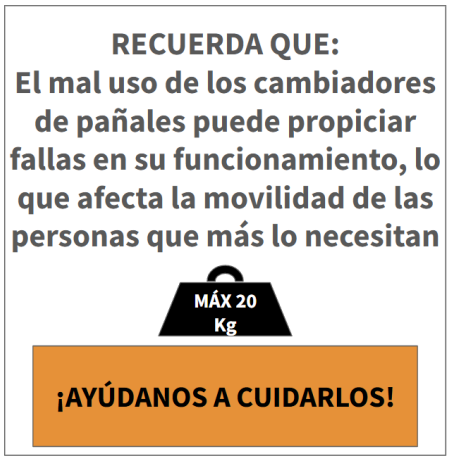						
SUBTOTAL SIN IVA						**$**	**$**
IVA						**$**	**$**

Subpartida 2
Sustitución de chapas en cuartos eléctricos de estaciones de las Líneas 3 y 5:

N°	*Descripción*	*Unidad*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio unitario sin IVA*	*Subtotal cantidad mínima sin IVA*	*Subtotal cantidad máxima sin IVA*
3	Suministro e instalación de cerradura de sobreponer 3 barras instalafácil marca Hermex 43488 CS-93 con 3 llaves de puntos, similar con iguales o superiores características, en puertas metálicas en cuartos eléctricos, el servicio		30	100			

	incluye el desmontaje y retiro de la cerradura existente así como la adecuación en puerta y marco para adaptar la nueva cerradura, la cual se soldará con electrodo de ⅛ 6013 incluyendo cortes, ajustes, sellado de huecos con pasta automotriz, pintura esmalte negro mate, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. Las 3 llaves se deberán marcar con relieve con la nomenclatura indicada por Metrobús.	Pza					
4	Suministro e instalación de cerradura de barra de sobreponer marca Phillips modelo AS-800 con 3 llaves de puntos o similar con iguales o superiores características, en puertas metálicas en cuartos eléctricos, el servicio incluye el desmontaje y retiro de la cerradura existente así como la adecuación en puerta y marco para adaptar la nueva cerradura, la cual se soldará con electrodo de ⅛ 6013 incluyendo cortes, ajustes, sellado de huecos con pasta automotriz, pintura esmalte negro mate, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. Las 3 llaves se deberán marcar con relieve con la nomenclatura indicada por Metrobús.	Pza	13	26			
5	Suministro e instalación en las oficinas de Tepalcates ubicadas en Calzada Ignacio Zaragoza, esquina con General Antonio de León, Col. Tepalcates, C.P 09210, Alcaldía Iztapalapa; de gabinete para control de llaves con cerradura de combinación de 4 números, con capacidad para resguardar hasta 120 llaves, fabricado en acero calibre 22 de uso pesado, acabado pulvirrevestido de 13 x 3 x 17 pulgadas. Incluye	Pza	2	4			

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

	material, mano de obra así como todo lo necesario para su correcta ejecución.						
SUBTOTAL SIN IVA						**$**	**$**
IVA						**$**	**$**
TOTAL CON IVA						**$**	**$**

_____

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/014/2025

Ciudad de México a 15 de julio de 2025.

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

_____

ING. JORGE ALBERTO CERVANTES HERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

_____

ING. ARIEL MAXIMO CORONA IZAGUIRRE
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA

_____

C. SERGIO JAIR MORAN ITURBIDE

J.U.D. DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA